MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Entre los suscritos a saber: **El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997 representado en este acto por LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada mediante resolución N°. 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MINISTERIO** de una parte y por la otra LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.789.686 en calidad de representante del **CONSORCIO DEPOR HD**, identificado con Nit 901.899.950-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación No 4. Prórroga No 3, al Contrato de Obra Pública No 4348 de 2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa justificación de la necesidad expuesta en los estudios previos y demás documentos, dio inicio al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MC-LPO-0008-2024 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO.

SEGUNDO: Que, como resultado del proceso de selección en mención, mediante Resolución No. 1588 del 17 de diciembre de 2024, se resolvió adjudicar el proceso por Licitación Pública N. MC-LP-008-2024 al CONSORCIO DEPOR HD, (integrado por CONSTRUCTORA INGELAD SAS NIT 900.890.062-9 y HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT 901.100.579) representado legalmente por LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.789.686 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.240.552.574).

TERCERO: Que, en consecuencia, el día 28 de diciembre de 2024, se suscribió entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el CONSORCIO DEPOR HD, el contrato de obra No. 4348-2024.

CUARTO: Que dada la naturaleza del mencionado contrato, y conforme a los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se suscribió contrato de interventoría No. 4369-2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y SEIING INGENIERIA S.A.S, con el objeto de: “ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO”, con el fin que a través del mismo se llevara a cabo el proceso de seguimiento del contrato de obra No. 4348-2024

QUINTO: Que, el plazo inicial del Contrato No. 4348-2024, se estableció en (4) meses acordes a cada proyecto contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEXTO: Que, cumplidos los requisitos para la ejecución del contrato de obra aquí expuestos, el veintiocho (28) de julio de 2025 se suscribió el Acta de Inicio entre el CONSORCIO DEPOR HD, SEIING INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de Interventoría Integral del contrato, y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo que permitió iniciar únicamente las actividades

correspondientes al frente de trabajo de la Biblioteca de Francisco Pizarro, uno de los dos proyectos que integran el objeto contratado.

SÉPTIMO: Que, el 10 de septiembre de 2025 se realizó la modificación contractual No. 1, en la cual se modificó el numeral 6.21 del anexo técnico del contrato de obra 4348 de 2024.

OCTAVO: Que, el 18 de noviembre de 2025 se llevó a cabo "Comité de activación de obra en el marco de los contratos de obra No. 4348-2024 e interventoría No. 4369-2024" en el cual se acordó el inicio del frente del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga.

NOVENO: Que, el 27 de noviembre de 2025, se realizó la modificación contractual No 2, Prórroga No 1, en la cual se extendió el término de ejecución del contrato por el término de 4 meses, para el proyecto Construcción Centro Cultural RROM Sabanalarga, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 27 de marzo de 2026.

DÉCIMO: Que mediante MODIFICATORIO No 3. PRÓRROGA No 2. De fecha 28 de enero de 2026, y previo aval de la interventoría y concepto de la supervisión, se prorrogó la duración del contrato en 2 meses y se acordó una adición de $504.558.030, distribuidos por frente de trabajo de la siguiente manera:

VIGENCIA	2025						2026			PRÓRROGA
PROYECTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	
BIBLIOTECA	INICIO				TERMINACION INICIAL		FINALIZACION ACTUAL		FINALIZACION	2 MESES
	28/07/2025				27/11/2025		28/01/2026		28/03/2026	
CENTRO CULTURAL					REACTIVACION				FINALIZACION	
					18/11/2025				28/03/2026	
TOTAL PRÓRROGA REQUERIDA										2 MESES
Plazo Contractual			Prórroga 2							

PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURAS 2		
Biblioteca	2024	$ 645.396.282
	2025	$ 645.396.282
	2026	$ 504.558.030
	Total:	**$ 1.795.350.594**
Centro Cultural	2024	$ 474.880.005
	2025	$ 474.880.005
	Total:	**$ 949.760.010**
TOTAL		**$ 2.745.110.604**

DÉCIMO PRIMERO: Que, el 17 de marzo de 2026, la Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural, como supervisora del contrato, presentó solicitud de modificación No 4. para prorrogar el Contrato de Obra Pública No 4348 de 2025, para ampliar el plazo de ejecución del Frente Francisco Pizarro, bajo las siguientes consideraciones:

"(...)
A través del oficio de fecha 16 de marzo de 2026, el Consorcio Depor HD solicita a la firma interventora SEIING SAS, adelantar la revisión y aprobación del trámite de prórroga del contrato No. 4348-2024 para el frente Francisco Pizarro, argumentando lo siguiente:

"(...)

Por medio del presente escrito, el CONSORCIO DEPOR HD, en calidad de contratista del contrato de obra No. 4348-2024, se permite presentar ante la interventoría técnica la solicitud formal de prórroga N°3 contractual, con el fin de garantizar la culminación exitosa

del proyecto Francisco Pizarro, en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento técnico.

La solicitud se fundamenta en hechos imprevisibles y no imputables al contratista, que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas. A continuación, se expone el contexto general del contrato, los fundamentos jurídicos que respaldan la solicitud, las justificaciones técnicas, las acciones de mitigación implementadas y la solicitud concreta de ampliación del plazo contractual.

1. *Alcance del Contrato*

El contrato No. 4348-2024 contempla la ejecución de dos proyectos de infraestructura cultural:

a) *Construcción de la Biblioteca Francisco Pizarro en el municipio de Francisco Pizarro (Nariño).*
b) *Construcción del Centro Cultural RROM en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).*

En renglones más adelante se presentará las situaciones técnicas del proyecto Francisco Pizarro que justifica la necesidad de prórroga del contrato de la referencia.

2. *Fundamento Jurídico*

La presente solicitud se ampara en las siguientes disposiciones legales:

- *Ley 80 de 1993, artículo 16: permite la modificación de los contratos estatales por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución en los términos pactados.*
- *Ley 1150 de 2007, artículo 5: establece que los contratos pueden ser modificados por mutuo acuerdo, siempre que se justifique técnica y jurídicamente.*
- *Cláusulas contractuales del contrato No. 4348-2024, Numerales 14 y 32 de la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.*

3. *Justificación Técnica*

a) BIBLIOTECA FRANCISCO PIZARRO:

(...)

- *Actualmente se tiene un 49,99% de ejecución del frente Francisco Pizarro.*

<u>JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN ATRASOS Y TIEMPO ADICIONAL:</u>

1. *De acuerdo a la programación de obra que se anexo para la prórroga N°2, se estimaba que, los ítems 26,1 y 26,2 (estructura en madera para cubierta) se iniciarían el 09 de febrero de 2026 y se terminarían el 03 de marzo de 2026, con una duración de 25 días; sin embargo, dichas actividades no han podido iniciarse, toda vez que, la madera a utilizarse y que se encuentra el 100% en obra, solamente alcanzó el % de humedad requerido (18% al 20%) hasta el día viernes 20 de febrero de 2026, por lo cual, solo se pudo iniciar el día 21 de febrero de 2026 el proceso de sellado y barnizado de la madera, donde dicho proceso requiere de 11 días aproximadamente, terminándose el día 04 de marzo de 2026, siendo posible iniciar con la instalación solo a partir del día 04 de marzo de 2026, donde al presentarse lluvias constantes en el municipio de Francisco Pizarro, el personal que realizará la instalación de la estructura en madera manifestó que el tiempo de ejecución de esta actividad es de cuarenta y cinco (45) días calendario, dado que, al ser una actividad al aire libre, no pueden exponerse en ciertos momentos a tormentas eléctricas, donde además, los trabajos bajo lluvia ralentizan la ejecución de la actividad.*

Es de aclarar que, el atraso en la fecha de inicio de la instalación de la madera estructural, obedece única y exclusivamente a condiciones imprevisibles y no imputables al contratista, toda vez que, las fuertes y constantes lluvias han ralentizado el proceso de disminución del % de humedad de la madera, dado que no ha sido posible realizar el secado de dicha madera al aire libre, donde además se ha observado un incremento considerable en la humedad relativa del aire en el municipio de Francisco Pizarro a raíz de las lluvias presentadas.

2. *De acuerdo a lo estimado en el numeral anterior, se han presentado atrasos en el inicio de la instalación de la estructura de madera para cubierta de acuerdo a las fuertes y constantes lluvias que se vienen presentando en todo lo que va del año 2026, debido a la aparición del fenómeno dela niña y la aparición de varios frentes fríos que vienen afectando a la gran mayoría de regiones en el país y que es de conocimiento público de todos los colombianos, donde la interventoría puede dar fe de dicha situación.*

Aunado a lo anterior, el IDEAM en su "INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO" publicado el 21 de enero de 20261, expuso:

"(...) En cuanto a la precipitación, en febrero de 2026 se prevé predominancia de condiciones cercanas o por debajo de los promedios climatológicos 1991-2020 en gran parte de Colombia. Se esperan déficits leves a localmente moderados en amplias zonas de la región Caribe, sectores de la región Andina, la Orinoquía y gran parte de la Amazonía. Se estiman reducciones entre el 10 % y el 30 %, con disminuciones más pronunciadas en el occidente de la Orinoquía y áreas puntuales del nororiente de la región Andina. Por otro lado, no se esperan variaciones significativas en el archipiélago de San Andrés y Providencia ni en extensas áreas de la región Pacífica; sin embargo, se identifican comportamientos mixtos en esta última, con incrementos localizados hacia el sur y déficits en el norte del Chocó (ver Fig. 2a).

Para el trimestre de febrero a abril de 2026 se prevé un comportamiento variable de la precipitación, con predominio de condiciones cercanas o por debajo de los promedios climatológicos en amplias zonas del país. Se proyectan déficits en la región Caribe, sectores de la Pacífica y gran parte de la Amazonía; no obstante, durante marzo de 2026 se destaca un comportamiento más húmedo en amplias áreas, especialmente en la región Andina, la Orinoquía y sectores de la región Pacífico. En el archipiélago de San Andrés y Providencia se esperan variaciones leves, cercanas a los valores climatológicos de referencia. (Para ver la predicción detallada mes a mes, ver la sección 2).

Según el consenso oficial del Centro de Predicción Climática de la NOAA (NOAA-CPC), se favorece la persistencia de condiciones La Niña en el trimestre diciembre 2025 – febrero 2026 con una probabilidad cercana a 52%, con una transición a una fase neutral del ENOS a partir del trimestre enero – marzo 2026 con una probabilidad del 75%. Se proyecta que estas condiciones neutrales se favorezcan hasta el trimestre mayo – julio 2026.

(...)

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción presentada en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales.

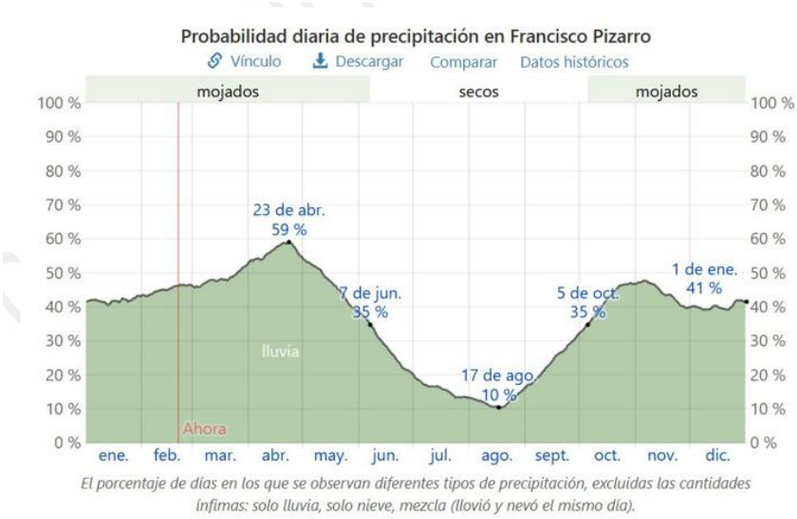
La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre febrero y julio de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Febrero

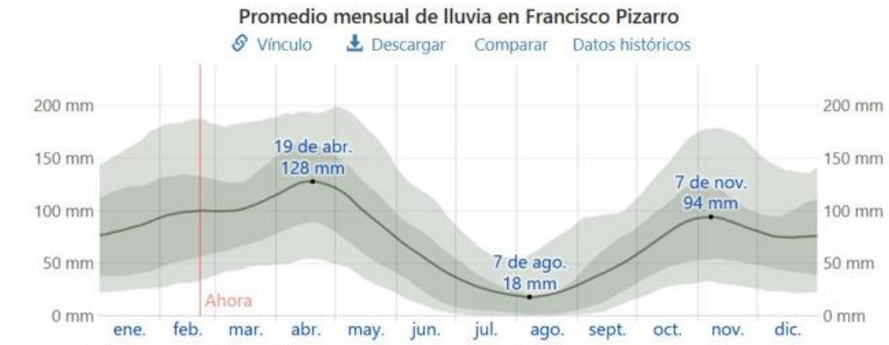
Región Pacífica: *para esta región, en términos porcentuales, se prevé un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020, exceptuando el extremo norte del Chocó, donde se esperan reducciones cercanas al 60%, lo que corresponde a volúmenes hasta de 75 mm. Las demás áreas de esta región muestran comportamientos mixtos con incrementos en el sur de Chocó Valle del Cauca, Cauca y Nariño y disminuciones en el centro del Chocó con porcentajes que no superan el 10%, o 50 mm en términos absolutos, respecto a los promedios climatológicos. (...)*

Marzo

Región Pacífica: *se prevé que la precipitación esté por encima de lo normal en un área considerable de la región. Los incrementos porcentuales estarían en general entre el 10% y el 20%, correspondiendo a volúmenes entre 10 mm y 100 mm. De lo anterior se exceptúa el noroeste de Nariño donde se esperan déficits entre 10% y el 25% en su litoral, correspondiendo a volúmenes entre 10 mm y 50 mm. (...)*



Fuente: *https://es.weatherspark.com/y/20048/Clima-promedio-en-Francisco-Pizarro- Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o*



	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.
Lluvia	83,6mm	98,9mm	102,6mm	127,4mm	98,1mm	54,8mm	25,3mm	19,8mm	42,0mm	78,9mm	91,1mm	74,9mm

Fuente: *https://es.weatherspark.com/y/20048/Clima-promedio-en-Francisco-Pizarro- Colombia-durante-todo-el-a%C3%B1o*

3. *De acuerdo a lo argumentado en relación al atraso presentado en el inicio de la instalación de la estructura en madera para cubierta, se aclara que, estos ítems (26,1 y 26,2) hacen parte de la ruta crítica del proyecto de Francisco Pizarro, por ende, el atraso que se presenta en dichos ítems afecta directamente el inicio de capítulos como CAPITULO 8 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN), CAPITULO 9 (REDES ESPECIALES), CAPITULO 11 (CUBIERTA Y CIELO FALSO), CAPITULO 15 (CARPINTERIA METÁLICA Y ALUMINIO), CAPITULO 16 (CARPINTERIA DE MADERA), CAPITULO 17 (CERRADURAS), CAPITULO 18 (DOTACIÓN DE BAÑOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS), CAPITULO 19 (PINTURAS), CAPITULO 20 (VIDRIOS Y ESPEJOS), CAPITULO 21 (EQUIPOS Y OTROS), CAPITULO 23 (SEÑALIZACIÓN), CAPITULO 24 (ASEO GENERAL) Y CAPITULO 26 (NO PREVISTOS).*

En resumen, podemos evidenciar la totalidad de tiempo adicional que se requiere para la culminación exitosa del proyecto BIBLIOTECA FRANCISCO PIZARRO, tal como se puede observar a continuación:

CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA FRANCISCO PIZARRO							
ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***FECHA DE INICIO (ACTUAL)***	***FECHA DE TERMINACIÓN (ACTUAL)***	***FECHA DE INICIO (NUEVA)***	***FECHA DE TERMINACIÓN (NUEVA)***	***ATRASO SECADO MADERA (DIAS)***	***ATRASO INSTALACIÓN MADERA (DIAS)***
26,1	*ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL CAIMO – CAIMITO 7CM X 15CM PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, incluye instalación de anclajes embebidos, pernos, soldadura, templetes, contravientos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario*	*09/02/2026*	*03/03/2026*	*04/03/2026*	*17/04/2026*	*25 DIAS*	*49 DIAS*

	para la correcta instalación.						
26,2	*ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL CAIMO - CAIMITO 5CM X 11CM PARA CUBIERTA, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, incluye instalación de anclajes embebidos, pernos, soldadura, templetes, contravientos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.*	*09/02/2026*	*03/03/2026*	*04/03/2026*	*17/04/2026*	*25 DIAS*	*49 DIAS*

FRANCISCO PIZARRO	
FACTOR	***TIEMPO ADICIONAL***
Atraso por motivo de situaciones no previsibles en el proceso de secado de madera estructural	*25 días*
Atraso por motivo de instalación de madera estructural	*49 días*
TOTAL ATRASO	***74 días***
TIEMPO RECUPERADO CON PLAN DE CONTINGENCIA	***14 días***
TIEMPO TOTAL REQUERIDO PRÓRROGA	***60 días***

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVADO POR PARTE DEL CONSORCIO DEPOR HD:

Para mitigar el impacto que han tenido estas condiciones de imprevisibilidad en la obra y que vienen afectando el normal curso y cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación de obra presentada y aprobada por la interventoría, se están ejecutando las siguientes actividades como plan de contingencia:

MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

- *Actualmente, se cuenta con 13 trabajadores en obra (oficinales, ayudantes y maestro de obra), por lo cual, como plan de contingencia, y en aras de agilizar las labores en obra, se procedió a realizar la contratación de cinco (5) personas adicionales y especializadas, los cuales se dedicarán única y exclusivamente a la instalación de la estructura en madera para cubierta, por ende, con la implementación de esta acción se puede evidenciar un aumento del 38% en el personal en obra que coadyuva a mejorar sustancialmente los rendimiento en obra y a su vez permite garantizar los tiempos de ejecución propuestos para cada ítem, donde los demás trabajadores podrán realizar actividades de acabados en obra simultáneamente, teniendo así varios frentes de trabajo.*

- *Para garantizar la ejecución de las actividades pendientes y dentro de los tiempos estipulados en la programación de obra, se realizará un plan de compras, donde se prevé la compra de materiales oportunamente, lo cual permitirá tener en obra las cantidades suficientes de materiales para la ejecución de cada ítem, tal como se puede evidenciar a continuación:*

MATERIAL	***FECHA DE COMPRA***	***FECHA DE ENTREGA EN OBRA***	***FECHA DE INICIO INSTALACIÓN***	***FECHA DE FINALIZACIÓN INSTALACIÓN***	***CUADRILLAS (INSTALACIÓN)***
ENCHAPE GRES 30CM X 30CM	*09 DE MARZO DE 2026*	*16 DE MARZO DE 2026*	*28 DE MARZO DE 2026*	*15 DE ABRIL DE 2026*	*1 OFICIAL + 2 AYUDANTES (ENCHAPES) YA ESTAN EN OBRA*
ZÓCALO EN GRES	*09 DE MARZO DE 2026*	*16 DE MARZO DE 2026*	*28 DE MARZO DE 2026*	*15 DE ABRIL DE 2026*	*1 OFICIAL + 2 AYUDANTES (ACABADOS) YA ESTAN EN OBRA*
ESTUCO	*09 DE MARZO DE 2026*	*16 DE MARZO DE 2026*	*01 DE ABRIL DE 2026*	*18 DE ABRIL DE 2026*	*1 OFICIAL + 2 AYUDANTES (ACABADOS) YA ESTAN EN OBRA*
PINTURA	*09 DE MARZO DE 2026*	*16 DE MARZO DE 2026*	*19 DE ABRIL DE 2026*	*06 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 2 AYUDANTES (ACABADOS) YA ESTAN EN OBRA*
APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS, ORINALES, GRIFERIAS	*13 DE ABRIL DE 2026*	*27 DE ABRIL DE 2026*	*05 DE MAYO DE 2026*	*08 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 1 AYUDANTE (ENCHAPES) YA ESTAN EN OBRA*
MATERIALES ELÉCTRICOS Y DATOS	*13 DE ABRIL DE 2026*	*27 DE ABRIL DE 2026*	*05 DE MAYO DE 2026*	*27 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 2 AYUDANTES (ELÉCTRICOS) YA ESTAN EN OBRA*
MALLA ESLABONADA Y PERFILES	*13 DE ABRIL DE 2026*	*27 DE ABRIL DE 2026*	*01 DE MAYO DE 2026*	*14 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 1 AYUDANTE (SOLDADURA) SUBCONTRATISTA ACTIVIDAD*
TEJA TERMOACUSTICA	*30 DE MARZO DE 2026*	*13 DE ABRIL DE 2026*	*17 DE ABRIL DE 2026*	*04 DE MAYO DE 2026*	*2 OFICIALES + 2 AYUDANTES (TEJA) SUBCONTRATISTA ACTIVIDAD*

MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

MATERIAL	***FECHA DE COMPRA***	***FECHA DE ENTREGA EN OBRA***	***FECHA DE INICIO INSTALACIÓN***	***FECHA DE FINALIZACIÓN INSTALACIÓN***	***CUADRILLAS (INSTALACIÓN)***
PUERTAS METÁLICAS Y CERRADURAS	*30 DE MARZO DE 2026*	*13 DE ABRIL DE 2026*	*19 DE ABRIL DE 2026*	*03 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 1 AYUDANTE (CARPINTERIA METÁLICA) SUBCONTRATISTA ACTIVIDAD*
NTANAS EN MADERA	*30 DE MARZO DE 2026*	*13 DE ABRIL DE 2026*	*19 DE ABRIL DE 2026*	*03 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 2 AYUDANTES (CARPINTERIA EN MADERA) SUBCONTRATISTA ACTIVIDAD*
FALSO EN PVC	*13 DE ABRIL DE 2026*	*27 DE ABRIL DE 2026*	*01 DE MAYO DE 2026*	*09 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 1 AYUDANTE (ACABADOS) YA ESTAN EN OBRA*
ACCESORIOS DE BAÑO, EXTINTORES, GABINETE PRIMEROS AUXILIOS, SEÑALIZACIÓN, ETC	*13 DE ABRIL DE 2026*	*27 DE ABRIL DE 2026*	*27 DE MAYO DE 2026*	*27 DE MAYO DE 2026*	*1 OFICIAL + 1 AYUDANTE (ACABADOS) YA ESTAN EN OBRA*

- *Se generarán unos incentivos para la mano de obra en función de que se pueda disminuir en mayor medida el impacto que se genera por los inconvenientes imprevisibles que se han presentado para el tratamiento de la madera estructural para la cubierta, donde el consorcio depor hd dará alimentación e hidratación en las horas extras que se laboren para terminar la cubierta dentro del plazo proyectado.*

- *Se generarán incentivos económicos por parte del CONSORCIO DEPOR HD a beneficio de los trabajadores, donde además se ejecutarán actividades en horas extras, domingos, festivos, donde, además, se les da un beneficio económico por el cumplimiento de metas y reducción en los tiempos de ejecución de algunas actividades siempre garantizando la calidad en cada uno de los procesos constructivos.*

- *En conclusión, se puede evidenciar por parte de la interventoría y entidad que, las acciones de mitigación que ha realizado y realizará el CONSORCIO DEPOR HD derivarán en reducir el atraso en obra en 14 días, lo cual representa un 19% en consideración al atraso total proyectado al finalizar la obra, además se ve reflejado en que no se presente un atraso excesivo en la obra y que se continúen con las labores en el día a día, máxime si se tiene en cuenta que las razones que vienen generando traumatismo en la ejecución de la obra dentro de la programación obedecen única y exclusivamente a situaciones totalmente imprevisibles y no imputables a nosotros como contratistas de obra; sin embargo, haciendo gala de la responsabilidad y el compromiso que nos representa, venimos implementando acciones de mitigación a costo del CONSORCIO DEPOR HD y no trasladándoles estos costos a la entidad, pues entendemos la coadyuvancia que debe presentarse entre el contratista de obra, interventoría y entidad, la cual debe ir direccionada a que se*

ejecute la obra con las mejores condiciones de calidad, y en lo posible dentro de los plazos y presupuestos que permita el contrato.

(...)"

1 CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA RELATIVA A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4348-2024.

Sobre el particular es preciso señalar que el Ministerio, en el marco de lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y en el ejercicio de su deber de gestión de control y vigilancia, encaminada a que las obligaciones del contrato de obra se cumplan en las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas y, en esa línea se pueda satisfacer la necesidad que con el contrato de obra se pretende, conllevando a una garantía en la eficiencia de la inversión de los recursos públicos; procedió a la contratación de una interventoría integral mediante el contrato No. 4369-2024.

Así las cosas, en los términos del artículo 83 de la Ley ibidem, la figura de la interventoría consiste en "(...) en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)".

Aunado al precepto legal citado, la interventoría es parte de la función de control, ya que permite al contratante, en este caso el Ministerio, tener la información de un tercero para verificar que el contrato se ejecute adecuadamente. Con base en lo expuesto, a través de oficio con radicado No. MINCULTURA-SEIING-240 de fecha 16 de marzo de 2026, la firma interventora se pronuncia frente a la solicitud del Consorcio DEPOR HD relacionada previamente, así:

Antecedentes

El contrato de obra No. 4348-2024 tiene por objeto la construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional, dentro de las cuales se contempla el proyecto de Construcción de la Biblioteca Pública en el municipio de Francisco Pizarro, departamento de Nariño.

Mediante oficio MINCULTURA-SEIING-233 del 5 de marzo de 2026, esta interventoría remitió a la Entidad el análisis técnico correspondiente a la solicitud de prórroga presentada por el contratista CONSORCIO DEPOR HD, concluyendo la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar la culminación adecuada de las actividades pendientes del proyecto.

Justificación técnica de la prórroga

De acuerdo con la información presentada por el contratista y verificada por esta interventoría en campo, durante la ejecución de las obras se presentaron situaciones que impactaron la programación inicialmente prevista, particularmente en las actividades asociadas a la estructura de cubierta en madera, elemento que hace parte de la ruta crítica del proyecto.

Entre las principales causas se destacan:

- *Condiciones climáticas adversas en el municipio de Francisco Pizarro, caracterizadas por lluvias constantes que han afectado el proceso de secado natural de la madera estructural, condición indispensable para su adecuado tratamiento y posterior instalación.*

  Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/enero-registro-lluvias-por-encima-de-lo-normal-en-colombia-y-se-preve-continuidad-de-estas?

  https://www.elcolombiano.com/colombia/lluvias-marzo-seran-mas-intensas-ideam-prediccion-climatica-AO33869108

  https://colombia.as.com/actualidad/el-ideam-revela-como-sera-el-clima-en-febrero-en-colombia-seguiran-las-lluvias-f202602-n/?

- *Retrasos en el inicio de la actividad de instalación de la estructura de cubierta, lo cual ha impactado el desarrollo de capítulos posteriores tales como instalaciones eléctricas, redes especiales, cubierta, carpinterías, acabados y actividades finales del proyecto.*

Con base en la programación actualizada presentada por el contratista, se estableció que estas circunstancias generaron un atraso aproximado de setenta y cuatro (74) días calendario, frente al cual el contratista implementó medidas de mitigación que permiten recuperar catorce (14) días, resultando finalmente necesario un plazo adicional de sesenta (60) días calendario para garantizar la correcta culminación del proyecto.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, y con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras correspondientes a la Biblioteca Pública de Francisco Pizarro, esta interventoría reitera respetuosamente la solicitud de aprobación de la Prórroga No. 3 al contrato de obra No. 4348-2024 para este frente de obra, por un término de sesenta (60) días calendario.

2. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4348-2024.

En atención a la solicitud presentada por el Consorcio Depor HD y la recomendación dada por la firma interventora, relacionada con la prórroga y adición del contrato de obra No. 4348-2024, esta supervisión procede a emitir concepto técnico y jurídico sobre el trámite requerido.

El contrato en cuestión tiene por objeto la construcción de dos proyectos de infraestructura cultural: la Biblioteca Pública Francisco Pizarro en el departamento de Nariño y el Centro Cultural RROM en el municipio de Sabanalarga, Atlántico, para los cuales se presenta el siguiente análisis, enfatizando en el proyecto de francisco Pizarro, sobre el cual recae el presente tramite:

1. *Construcción del Centro Cultural RROM en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).*

Actualmente, el frente de obra correspondiente al proyecto Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga se encuentra suspendido, fundamentándose en situaciones de orden técnico–constructivo evidenciadas durante las actividades de seguimiento y

supervisión contractual. En desarrollo de una visita técnica realizada el 6 de marzo de 2026 por parte de la Entidad, se identificaron errores constructivos en elementos estructurales, particularmente relacionados con la incorrecta alineación de la viga aérea del eje 3 respecto de la columna y la ménsula estructural, situación que fue debidamente informada a la interventoría y al contratista de obra mediante las comunicaciones oficiales correspondientes.

Los hallazgos técnicos generaron una alerta sobre el posible comportamiento estructural del sistema, en la medida en que la desalineación observada podría ocasionar la llegada de cargas excéntricas a la columna y una redistribución no prevista de esfuerzos en la conexión viga–columna, con eventuales implicaciones en la estabilidad, seguridad y conformidad estructural del proyecto. En atención a ello, tanto la supervisión como la interventoría reiteraron, en el Comité de Seguimiento No. 29 del 13 de marzo de 2026, la necesidad de contar con un análisis estructural especializado, que permitiera evaluar técnicamente las alternativas de corrección o intervención del elemento afectado.

En este contexto, la interventoría solicitó de manera formal la suspensión inmediata y preventiva del frente de obra, señalando que para la fecha no existía un concepto técnico definitivo que garantizara la estabilidad estructural del elemento construido. Adicionalmente, se informó que el análisis requerido sería desarrollado por un profesional externo e independiente, circunstancia que implicaba la imposibilidad de continuar con las actividades constructivas mientras se obtenían y evaluaban los resultados, dado el riesgo de reprocesos, sobrecostos y afectaciones a la integridad estructural del proyecto.

El Comité dejó constancia de que el mecanismo de mitigación propuesto por el contratista de obra y avalado por la interventoría, consistente en la realización de una revisión y análisis estructural por parte de un profesional externo, independiente y ajeno a las partes del contrato, implica el desarrollo de actividades técnicas especializadas cuyos tiempos de elaboración, evaluación y definición no se encuentran bajo el control directo de las partes contractuales. En tal sentido, y con el fin de proteger el plazo contractual del frente de obra, evitar la imputación de tiempos durante los cuales no es posible adelantar actividades constructivas y preservar la correcta ejecución del cronograma, se consideró necesario y procedente suspender el término contractual del frente correspondiente, hasta tanto se cuente con los resultados técnicos definitivos que permitan definir, con certeza, la continuidad de la ejecución y las eventuales medidas a implementar.

De forma concordante, el contratista de obra solicitó la suspensión contractual del frente de Sabanalarga por un término de quince (15) días calendario, argumentando la necesidad de realizar una revisión exhaustiva del modelo y los diseños estructurales, así como de estructurar un cronograma detallado y definitivo de las acciones correctivas requeridas, las cuales debían ser socializadas y validadas con la interventoría y la Entidad contratante.

En consecuencia, y atendiendo los principios de precaución, planeación, responsabilidad, interés general y protección de los recursos públicos, el comité concluyó que la suspensión temporal del frente de obra desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026, con reinicio previsto el 1 de abril de 2026, constituye la medida más idónea y razonable, hasta tanto se cuente con los análisis técnicos requeridos, se adelanten las evaluaciones correspondientes y se definan de manera concertada las acciones necesarias para subsanar las situaciones constructivas identificadas.

2. Construcción de la Biblioteca Pública de Francisco Pizarro:

El frente de Francisco Pizarro inició actividades el 27 de julio de 2025, con una fecha tentativa de terminación al 28 de noviembre de 2025. Sin embargo, este frente se requirió dos prórrogas (i) de dos (2) meses es decir hasta el 28 de enero de 2026 y (ii) de dos (2) meses es decir hasta el 28 de marzo de 2026.

Actualmente el proyecto presenta una ejecución correspondiente al 49.99%, avanzan en actividades de despiece de madera, instalación de platinas, alistado de piso e instalaciones hidráulicas.

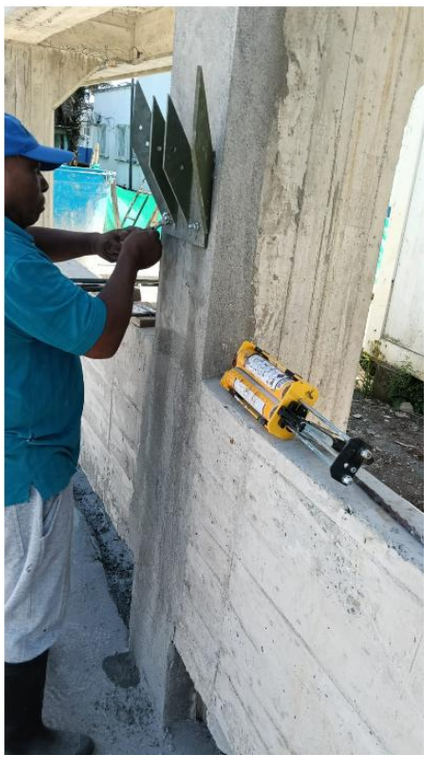
MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

A continuación, se presenta el registro fotográfico, en el cual es posible evidenciar el avance técnico del proyecto, así como el estado actual de ejecución de las actividades en el frente de obra correspondiente al municipio de Francisco Pizarro:





MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.





De acuerdo con la información presentada por el contratista y verificada por la Interventoría, se evidenció que las actividades asociadas a la estructura en madera para la cubierta del proyecto han sufrido retrasos asociados principalmente a:

> *-Condiciones climáticas adversas en el municipio de Francisco Pizarro, caracterizadas por lluvias constantes que han afectado el proceso de secado natural de la madera estructural, condición indispensable para su adecuado tratamiento y posterior instalación.*
>
> *-Retrasos en el inicio de la actividad de instalación de la estructura de cubierta, la cual hace parte de la ruta crítica del proyecto, afectando el inicio de capítulos posteriores tales como instalaciones eléctricas, redes especiales, cubierta, carpinterías, acabados y actividades finales del proyecto.*

Desde la Supervisión se considera técnicamente indispensable asegurar el secado adecuado de la madera estructural destinada a la estructura de cubierta, por tratarse de un elemento determinante en la ruta crítica del proyecto y soporte de capítulos subsiguientes como cubierta, carpinterías, cielo falso, instalaciones y acabados. Las condiciones climáticas registradas en el municipio de Francisco Pizarro han ralentizado el secado natural de la madera, afectando la reducción del porcentaje de humedad hasta rangos operativos y de desempeño. Este fenómeno, verificado por la Interventoría en campo y documentado en su solicitud de prórroga, ha diferido el inicio de las actividades 26.1 y 26.2 (estructura en madera para cubierta) y, por ende, el encadenamiento lógico de frentes dependientes de este hito constructivo.

El cumplimiento de parámetros de humedad en la madera antes de su tratamiento superficial, armado e instalación no es una exigencia discrecional, sino un requisito técnico para la estabilidad dimensional, la integridad de uniones y la durabilidad del sistema. La instalación con humedades superiores a las admisibles incrementa el riesgo de deformaciones (alabeos), fisuración, pérdida de anclajes y fallas de servicio, comprometiendo la transmisión adecuada de cargas a elementos secundarios y a la subestructura; en consecuencia, anticipar la instalación sin alcanzar la humedad objetivo

expondría el proyecto a reprocesos, sobrecostos y riesgos de desempeño, contrarios a los principios de planeación, economía y responsabilidad en la ejecución de recursos públicos. La Interventoría corroboró que el atraso meteorológico en el secado y la ejecución segura de la instalación a la intemperie (limitada por episodios de lluvia y tormenta eléctrica) generaron un impacto de 74 días, de los cuales se han mitigado 14 días, resultando necesario un plazo adicional neto de 60 días para culminar en condiciones de calidad y seguridad.

La relevancia de la madera en este proyecto es estructural y funcional: la armadura de cubierta es el punto de partida para el montaje de teja termoacústica, cielos, redes técnicas superiores y cerramientos, y condiciona el cierre arquitectónico que habilita acabados finales y puesta a punto. Por ello, cualquier desfase en el hito "estructura de madera de cubierta" repercute transversalmente sobre capítulos eléctricos, redes especiales, carpinterías, pinturas y dotaciones, lo que justifica la reprogramación integral del cronograma. Esta condición de ruta crítica quedó expresamente expuesta por la Interventoría en la programación actualizada y en el análisis de impactos sobre los capítulos dependientes.

En ese marco, y conforme al seguimiento consignado por la Supervisión en el acta de comité, se avala la prórroga por sesenta (60) días solicitada para el frente Francisco Pizarro, en cuanto responde a causas no imputables al contratista (condiciones climáticas que afectaron el secado y la operación segura de instalación), resguarda la calidad técnica de la solución estructural en madera y previene reprocesos y riesgos derivados de instalar con humedades no admisibles.

Conforme lo anterior, para el presente frente se estima válida la prórroga al plazo de ejecución por el término de DOS meses, conforme la línea de tiempo que se presenta a continuación:

	2025						**2026**					**PRÓRROGA**
	jul	**agto**	**sept**	**oct**	**nov**	**dic**	**En**	**feb**	**mar**	**abr**	**may**	
Francisco Pizarro	*inicio*				*Terminación inicial*		*Modificatorio No 2 Prorroga No 1*		*Modificatorio No 3 Prorroga No 2*		*Terminación proyectada*	*2 MESES*
	27/07/2025				*28/11/2025*		*28/01/2025*		*28/03/2025*		*28/05/2026*	
Interventoría	*inicio*						*Terminación inicial*		*Modificatorio No 2 Prorroga No 2*		*Terminación proyectada*	***2 MESES***
	27/07/2025						*28/01/2026*		*2 meses hasta 28/03/2025*		*28/05/2026*	

Sobre el particular, es pertinente mencionar que jurídicamente la prórroga es jurídicamente viable cuando: (a) existe causa objetiva, sobreviniente y no imputable, (b) no se desnaturaliza el objeto, y (c) se preserva el equilibrio y la finalidad pública. Eso es precisamente lo que está acreditado: las condiciones climáticas documentadas por el IDEAM afectaron el secado y la instalación segura de la armadura de cubierta (actividad crítica), con efecto dominó en capítulos posteriores; la medida se tramita antes del vencimiento del plazo y con soportes técnicos e informe de interventoría.

MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Con fundamento en los soportes técnicos verificados por la interventoría —que acreditan que las condiciones climáticas incidentes en Francisco Pizarro retrasaron el secado y la instalación de la armadura de cubierta, actividad ubicada en ruta crítica—, procede jurídicamente la prórroga por sesenta (60) días del frente de obra, por tratarse de una causa sobreviniente, objetiva y no imputable que exige ajustar el plazo para cumplir el objeto con la calidad y seguridad debidas. La Sección Tercera del Consejo de Estado ha reiterado que, cuando los retardos derivan de hechos ajenos a las partes, las prórrogas constituyen un instrumento válido y proporcionado para modular el plazo antes de su vencimiento, sin desnaturalizar el objeto, siempre que la decisión esté debidamente motivada y soportada en la trazabilidad técnica del proyecto (v. gr., CE, 18-11-2021[1], Exp. 47001-23-33-001-2013-00363-01)[2]. A su vez, la doctrina administrativa de Colombia Compra Eficiente recuerda que las modificaciones temporales del contrato —incluida la prórroga— deben adoptarse durante la vigencia, con motivación suficiente, gestión en SECOP II y ampliación correlativa de garantías, para salvaguardar los principios de planeación, economía y eficiencia (Conceptos C-588 de 2025 y C-1074 de 2025). En ese marco, y atendiendo a que la prórroga no altera el objeto ni el equilibrio en perjuicio de la Entidad, esta Supervisión recomienda su aprobación para el frente Francisco Pizarro, junto con la actualización del cronograma y la ampliación de las garantías en los términos contractuales.

3 SOLICITUD:

Por lo anteriormente mencionado, desde la supervisión se recomienda la prórroga del contrato de Obra No. 4348 de 2024 bajo los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA (Frente Francisco Pizarro). *Prorrogar el plazo de ejecución exclusivamente para el frente de obra "Biblioteca Pública de Francisco Pizarro (Nariño)" por el término de DOS (2) MESES, de manera que la fecha final de ejecución de este frente queda proyectada para el 28 de mayo de 2026.*

CLÁUSULA SEGUNDA – RECONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN (Frente Sabanalarga) Y REINCORPORACIÓN DEL TIEMPO. *Dejar constancia que el frente "Centro Cultural RROM – Sabanalarga (Atlántico)" estuvo suspendido por quince (15) días calendario, entre el 16 y el 31 de marzo de 2026, conforme actas y decisión de comité; en consecuencia, el tiempo en suspensión se reincorporará al plazo de ejecución de ese frente a partir de la fecha efectiva de reinicio (1 de abril de 2026), en los términos acordados por las partes y aprobados por la interventoría.*

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA (Plazo de ejecución). *Modificar la CLÁUSULA CUARTA – Plazo de ejecución del Contrato de obra No. 4348-2024, la cual quedará así:*

> ***"CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 28 de mayo de 2026 contado a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones."*

[1] https://www.contratacionenlinea.co/documentos/ce-59309-2019/
[2] https://servicios.consejodeestado.gov.co/WebRelatoria/FileReferenceServlet?corp=ce&ext=doc&file=2010112

MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

CLÁUSULA CUARTA: *El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas inicialmente en el contrato, en los términos allí pactados y de conformidad con el modificatorio que se suscriba en un plazo de tres días hábiles siguientes a su suscripción.*

CLÁUSULA QUINTA: *la presente prorroga no genera erogaciones adicionales y no altera el equilibrio económico del contrato (…)"*

DÉCIMO SEGUNDO: Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

DÉCIMO TERCERO: Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

DÉCIMO CUARTO: Que teniendo en cuenta la necesidad de la prórroga del contrato de obra pública, de acuerdo a la justificación del contratista y el aval de la Interventoría y la supervisión, se considera viable la suscripción del **Modificatorio No. 4. Prórroga 3,** del contrato de obra 4348 de 2024, el cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA -: PRORROGAR el plazo del contrato, para la ejecución del **frente de obra de la Biblioteca Pública de Francisco Pizarro**, por el término de **DOS (2) MESES**, de manera que la fecha final de ejecución de este frente queda proyectada para el 28 de mayo de 2026:y en consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato así:

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 28 de mayo de 2026 contado a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

CLÁUSULA SEGUNDA-: RECONOCIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN (Frente Sabanalarga) Y REINCORPORACIÓN DEL TIEMPO. Dejar constancia que el frente "Centro Cultural RROM – Sabanalarga (Atlántico)" estuvo suspendido por quince (15) días calendario, entre el 16 y el 31 de marzo de 2026, conforme actas y decisión de comité; en consecuencia, el tiempo en suspensión se reincorporará al plazo de ejecución de ese frente a partir de la fecha efectiva de reinicio (1 de abril de 2026), en los términos acordados por las partes y aprobados por la interventoría.

CLÁUSULA TERCERA-: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación en la plataforma transaccional SECOP II por cada una de las partes.

CLÁUSULA CUARTA-: El contratista, dentro de los dos días hábiles posteriores a la aceptación por la plataforma SECOP II de la presente modificación, se obliga a ampliar la vigencia y la cuantía de las garantías exigidas inicialmente en el contrato, en los términos allí pactados y de acuerdo con las modificaciones al plazo y al valor convenidas en el presente modificatorio.

CLÁUSULA QUINTA-: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 4348 de 2024 continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente Modificatorio.

MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

PARÁGRAFO: La presente modificación no afecta la ejecución contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato; por lo tanto, el contratista renuncia a cualquier reclamación económica y/o de cualquier otra índole posterior con motivo de este documento.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del mismo junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Proyectó: **Otto Gabriel Forero Vanegas**. Abogado Grupo Contratos y Convenios.
Revisó: **Carmenza Durán.** Abogada Grupo Contratos y Convenios
Aprobó: **Jenny Carolina Velandia Martínez**. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios